



VISTO:

Que desde el 30 de noviembre de 2013 y hasta el 16 de febrero de 2014, se producen vencimientos de designaciones por concursos de Profesores Asistentes de esta Facultad que no han presentado las solicitudes de evaluaciones en tiempo y forma para ser incluidos en el Régimen de Evaluación a Docentes por Concursos 2013-2014; y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de octubre de 2013 se cerró la primera convocatoria para la inscripción por SIGEVA a los docentes incluidos en el Régimen de Evaluación a Docentes por Concursos cuyos concursos vencen antes del 28 de febrero de 2014;

El art. 8° de la Ord. 6/08 HCS ;

Que el art.5 de la Res.337/13 HCD dispone dejar sin efecto las prorrogas de las designaciones por concurso de los docentes de esta Facultad que no presenten la solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implica que el cargo debe ser llamado inmediatamente a concurso;

Que corresponde designar interinamente a los profesionales en los cargos que venían desempeñando, a los fines de no entorpecer las actividades docentes en las Cátedras;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente en los cargos de Profesores Asistentes a los Profesionales que a continuación se mencionan, a partir del vencimiento de cada caso en particular y hasta el **28 de febrero de 2014**, en las Cátedras y dedicaciones que en cada caso se especifican:

PROSTODONCIA III "B":

Desde el 1 de diciembre de 2013.

legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
30908	Od. Alan Ivan GARCIA	Simple	115

ERGONOMIA Y BIOSEGURIDAD:

Desde el 15 de diciembre de 2013

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
40704	Od. Ricardo Oscar MAGLIANO MISISIAN	Simple	115

OPERATORIA II "A":

Desde el 16 de febrero de 2014

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
30912	Od. Verónica Isabel CANO	Semiexclusiva	114



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los artículos anteriores caducarán de pleno derecho aún antes de las fechas estipuladas si los cargos fueran cubiertos por concurso o por el régimen de selección interna para cargos interinos (Ord.nº 1/13 HCD).

ARTÍCULO 3º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARTA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:374

MR/es